



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 5 de mayo de 2023 adoptó la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 5 de mayo de 2023

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, de catorce Operarios de Servicios Múltiples con destino a las piscinas municipales de Bardenas, Santa Anastasia, El Bayo, Valareña, Pinsoro, Rivas, Farasdués y El Sabinar, durante la temporada de verano del año 2023.

El apartado 3 del artículo 11 de RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLEBEP, dispone que los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se registrará igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

De conformidad con la base cuarta reguladora de las pruebas selectivas, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como el orden de actuación.

Asimismo, se indicará la composición del Tribunal. Su publicación será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen contra la causa de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En consecuencia, considerando lo establecido en dicha base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria y dada la apertura de las piscinas municipales de verano el próximo día 1 de junio de 2023.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:



PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUAS	MAINER	RUBEN
ARILLA	JIMENEZ	OSCAR
AZNAREZ	VINACUA	DANIEL
AZNAREZ	VINACUA	MARIO
BERGES	FRANCES	ABEL
BERGES	FRANCES	LUCIA
BERGES	FRANCES	SARA
BLANCO	CIUDAD	RAQUEL
CALVO	PEREZ	ANDRES
CARNICER	BERICAT	JORGE
CASTILLO	BERNAD	SERGIO
CASTILLO	PEREZ	MANUEL
CASTRO	MARZO	HUGO
CLEMENTE	MENA	BLANCA
FADILI		AMINE
FAU	ARILLA	ANDRES
FAU	ZUECO	ANA
FENOLLE	AZNAREZ	ANDRES
GARCES	SANMARTIN	JORGE
GARCIA	TORRES	ALEJANDRO
GARDE	CIUDAD	DARIO
GARDE	GARCIA	MARIO
GERICO	LASIERRA	ELOY
GERICO	MURILLO	DIEGO
GERICO	MURILLO	NESTOR
GIL	PELLON	PABLO
GIMENEZ	MENA	DIEGO
GOMEZ	LES	DAVID
GRACIA	IRUN	DAVID
JACA	CASAUS	PAOLA
JASO	VILLA	PILAR
LABORDA	SAGASTE	CRISTINA



LABORDA	SAGASTE	DAVID
LAMPEREZ	RUIZ	ALICIA
LAMPEREZ	RUIZ	ANA
LOPEZ	VERA	JORGE
MARTINEZ	MATEO	CELIA
MATEO	LAMBAN	JOSUE
MELERO	ESCABOSA	NATALIA
MENA	SANZ	CARLOS
MERELLO	USAN	EVA
MUÑO	MAQUEDA	MOISES
NAUDIN	GARCES	VICTOR
PEREZ	GARCIA	JUAN
PEREZ	ITURRI	CARLOTA
PRADAS	PEREZ	MANUEL
RODRIGO	MORENO	MANUEL
RODRIGUEZ	MARTINEZ	SAMUEL JOSE
SALCEDO	BERGES	JAVIER
SANJUAN	OTAL	JAVIER
SANZ	CONTIN	RICARDO
VINUE	AISA	IGNACIO

Aspirantes excluidos

Ninguno

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Procede la **presentación de reclamaciones hasta el día 18 de mayo de 2023**. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D^a. M^a Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D^a. M^a Ángeles Casalé Jiménez, Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Lourdes Cosculluela Gracia, Auxiliar administrativo



del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Ignacio Ceamanos Villa, Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; y D. Angel Lereñdegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

- Suplentes: D. Fernando Aznarez Sierra, Coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Sara Cardona Pérez, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D^a. Ana Isabel Zarralanga Clemente, Administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el **primer ejercicio (prueba de conocimientos)** de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural** de Ejea de los Caballeros, el día **22 de mayo de 2023**, a las **9:00 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “K”, según el sorteo público celebrado el día 31 de marzo de 2022, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.